







**Sindicato de los Profesionales  
de las Telecomunicaciones**

## **Asignación por Fallecimiento del hijo/a del afiliado/a**

### **1. Alcance**

Se encuentran comprendidos en esta asignación los fallecimientos de todos los hijos e hijas de afiliados y afiliadas, biológicos y adoptivos, sin límite de edad.

### **2. Plazo**

El derecho a solicitar la asignación caducará a los 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del hecho generador.

. ramitación

Se presentará la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud.
- Partida de nacimiento del hijo/a, debidamente legalizada. En el caso de hijo/a adoptivo, sentencia de adopción plena que así lo acredite.
- Partida de defunción del hijo/a, debidamente legalizada.